

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 003-2025-OCI/2151-SR

**SERVICIO RELACIONADO DE CONTROL A LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
BREÑA - LIMA - LIMA**

**“CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 60.4
DEL TUO DE LA LEY N° 27444”**

PERÍODO: 2 DE DICIEMBRE 2024 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

LIMA – PERÚ

24 DE MARZO DE 2025

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 003-2025-OCI/2151-SR

**“CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 60.4
DEL TUDO DE LA LEY N° 27444”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. INTRODUCCIÓN	
1. ORIGEN DEL SERVICIO RELACIONADO	3
2. OBJETIVO DEL SERVICIO	3
3. MATERIA EXAMINADA Y ALCANCE	3
4. BASE LEGAL	4
II. COMENTARIOS	5
III. CONCLUSIONES	10
IV. RECOMENDACIONES	10



Firmado digitalmente por
VILLEGAS CHIRINOS Lilia
Veronica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-03-2025 09:57:33 -05:00

**“CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 60.4 DEL
TUO DE LA LEY N° 27444”**

PERÍODO: 2 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

I. INTRODUCCIÓN

1. ORIGEN

El Servicio Relacionado¹: “*Cumplimiento de lo establecido en el numeral 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444*”, se encuentra programado en el Plan Anual de Control 2023 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña, registrado en el Sistema de Control Gubernamental (SCG).

Se realiza en atención a lo establecido en el artículo 60.4 del TEO de la Ley N° 27444 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de 25 de enero de 2019.

2. OBJETIVO DEL SERVICIO

Verificar la recepción y atención por parte de la Municipalidad Distrital de Breña, de las denuncias realizadas en contra de los funcionarios y servidores públicos referidas al incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas establecidas en el Capítulo I del Título II del TEO de la Ley N° 27444; y emitir el proyecto de reporte sobre las acciones adoptadas en torno a estas denuncias, para que se proceda a su publicación en el Portal web Institucional de la Entidad.

3. MATERIA EXAMINADA Y ALCANCE

MATERIA EXAMINADA

La materia examinada, comprende las denuncias recibidas contra los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Breña, por el periodo del 2 de diciembre 2024 al 28 de febrero de 2025, referidas al incumplimiento de las disposiciones estipuladas en el Capítulo I del Título II de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Las disposiciones legales y administrativas establecidas en el Capítulo I del Título II de la Ley N° 27444, de cuyo incumplimiento pueden ser quejados los funcionarios y servidores; están referidos básicamente a los **procedimientos administrativos** que las personas naturales y/o jurídicas (administrados) realizan ante la municipalidad, y que comprenden el conjunto de **actos y diligencias conducentes a la emisión de un acto administrativo que produce efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados**; los cuales además se establecen a través del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA.

Por lo tanto, estas denuncias o quejas en contra de los funcionarios de la Entidad, entre otros, pueden estar referidas a:



Firmado digitalmente por
VILLEGAS CHIRINOS Lilia
Veronica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-03-2025 09:57:33 -05:00

¹De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.9 de las “Normas Generales de Control Gubernamental” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 273-2014-CG de 12 de mayo de 2014, los servicios relacionados tienen la definición siguiente: “(...) **SERVICIOS RELACIONADOS**. - Los servicios relacionados están vinculados a los procesos de carácter técnico y especializado derivados de atribuciones o encargos legales, que generan productos distintos a los servicios de control previo, simultáneo y posterior, y que son llevados a cabo por los órganos del sistema con el propósito de coadyuvar al desarrollo del control gubernamental (...)”.

- ✓ Las disposiciones que se deben observar en los procedimientos administrativos que realizan los administrados a través de medios electrónicos.
- ✓ Los procedimientos a solicitud de parte, que se inician por iniciativa de los administrados a fin de obtener una decisión de la entidad, y que pueden ser:
 - Procedimientos de Aprobación Automática, que se sustentan en el principio de veracidad y se aprueban desde el momento en que se presenta la solicitud, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos; estando sujeto a fiscalización posterior.
 - Procedimientos de Evaluación Previa, que requieren una instrucción, substanciación, probanza y finalmente la pronunciación de la entidad; y están sujetas a los silencios administrativos positivo y negativo.
- ✓ Las actividades de fiscalización posterior, que son iniciados por la entidad en virtud de sus facultades de fiscalización y supervisión.
- ✓ Las disposiciones que establecen que los procedimientos administrativos deben establecerse en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), incluyendo los requisitos, calificación y costos correspondientes a los mismos, atendiendo los lineamientos establecidos en la Ley n.º 27444.
- ✓ La obligación que tiene la entidad de recibir los documentos sucedáneos (por ejemplo: copias simples o copias legalizadas por notario) acompañados de la declaración jurada acerca de su autenticidad para el cumplimiento de los requisitos de los procedimientos administrativos, ello en virtud del principio de veracidad.

ALCANCE

Para el desarrollo del servicio relacionado, se consideró la información de quejas y/o denuncias realizadas por los ciudadanos, en contra de funcionarios y/o servidores del municipio que incumplieron los procedimientos administrativos regulados en la Ley N° 27444 y sus modificatorias², así como la documentación referida a la atención de dichas quejas y/o denuncias. El periodo evaluado comprende los meses del **2 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 28 DE FEBRERO DE 2025**

El presente servicio de control fue realizado respetando lo establecido en los principios establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785; y asimismo, con observancia de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG de 12 de mayo de 2014.

4. BASE LEGAL

- ✓ Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley n.º 27785 de 13 de julio de 2002, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 23 de julio de 2002; y sus modificatorias.
- ✓ Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley n.º 27444 de 10 de abril de 2001, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 11 de abril de 2001; y su modificatoria.



Firmado digitalmente por
VILLEGAS CHIRINOS Lilia
Verónica FAU 20131378972
soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 24-03-2025 09:57:33 -05:00

²Decreto Legislativo n.º 1272 publicado el 21 de diciembre de 2016, que modifica los artículos (...) 32, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 49, (...) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

- ✓ Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS de 22 de enero de 2019 que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de enero de 2019.
- ✓ Con Resolución de Contraloría N° 086-2021-CG se prueba la "Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2021 de los Órganos de Control Institucional" y Resolución de Contraloría N.º 022-2025-CG que aprueba el Plan Nacional de Control 2025 de los Órganos de Control Institucional", publicado en el Diario Oficial El Peruano.

II. COMENTARIOS

De la revisión a la documentación correspondiente, se determinó lo siguiente:

- 2.1 Mediante los Oficio N° 004-2025-CG/OC2151 de 23 de enero de 2025, Oficio N° 0020-2025-CG-OC2151 de 10 de febrero 2025 y Oficio N° 0057-2025-CG/OCI2151 de 06 marzo de 2025, el OCI solicitó la remisión del reporte y los expedientes recibidos por la entidad de los periodos del **2 de Diciembre 2024 al 28 de febrero de 2025**, a la Secretaría General; que a través de la Subgerencia de Tramite Documentario, Archivo Central y Registro Civil y demás unidades orgánicas correspondientes, nos remita el reporte, los expedientes recibidos por la entidad del periodo ya mencionado, así como también los actuados y la carta correspondiente remitida al usuario que reporta la queja y/o denuncia.
- 2.2 La Secretaría General remitió los Reporte relacionados a las quejas y/o denuncias en contra de los funcionarios o servidores de la entidad, correspondiente al periodo diciembre 2024 a febrero 2025
- Con Oficio N° 039-2025-SG/MDB de 23 de enero de 2025, Secretaria General informa que para el mes de diciembre de 2024, la Unidad de Tramite Documentario Archivo y Atención al Ciudadano les remite el Informe 035-2024-UTDAYAC-SG/MDB de 23 de diciembre de 2025, que al respecto adjuntan Reporte de quejas y/o denuncias de la Municipalidad Distrital de Breña, los mismos que adjuntan la documentación correspondiente pero no sus actuados a sus actuados por las áreas responsables.

Cuadro N.º 01

Quejas y/o Denuncias contra funcionarios y/o servidores recibidos por la Municipalidad de Breña Periodo de diciembre de 2024

Nº Ord	Documento Simple	Asunto	Recurrente	Situación
1	2024-22651	Queja contra el Subgerente de Riesgo de Desastre, por no haber entregado la resolución ni Certificado ITSE.	VITTEL PERU S.A.C	PENDIENTE.- La presente documentación ingresó el 06 de diciembre de 2024, el cual se dirige a la Subgerencia de Riesgo de Desastres, la cual se derivó a Gerencia de Seguridad Ciudadana siendo recepcionado el 4 de marzo de 2025, y se derivó mediante Memorándum N° 696-2024-GSC/MDB a Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre, la cual se encuentra SIN RECEPCIONAR.
2	2024-23485	Comunica denuncia contra el procurador público de la Municipalidad de Breña/Oficio N° D000151-2024-JUS-PGE-OCF.	Procuraduría General del Estado	EN PROCESO.- La presente documentación ingresó el 19 de diciembre de 2024, la unidad de trámite documentario derivó la documentación a Gerencia Municipal siendo recepcionado el 19 de diciembre de 2024, la cual se encuentra en PROCESO.
3	2024-22839	Denuncia por presuntos actos de corrupción.	Ministerio de Economía y Finanzas	EN PROCESO.- La presente documentación ingresó el 11 de diciembre de 2024, la unidad de trámite documentario derivó la documentación a Oficina de Asesoría Jurídica e Integridad siendo recepcionado el 11 de diciembre de 2024, la cual se encuentra en PROCESO.



Firmado digitalmente por
VILLEGAS CHIRINOS Lilia
Veronica FAU 20131376972
sof
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24 03-2025 09:57:33 -05:00

- Con Oficio N.º 093-2025-SG/MDB de 10 de febrero de 2025, Secretaria General informa que para el mes de enero de 2025, la Unidad de Tramite Documentario, Archivo y Atención al Ciudadano les remite el Informe N.º 060-2025-UTDAYAC-SG/MDB de 10 de febrero de 2025, que al respecto adjuntan 1 queja ingresada por mesa de partes en su acervo documentario quejas y/o denuncias en contra de Funcionarios o Servidores de la Entidad.

Cuadro N.o 02
Quejas y/o Denuncias contra funcionarios y/o servidores recibidos por la Municipalidad de Breña
Periodo de enero de 2025

Nº Ord	Documento Simple	Asunto	Recurrente	Situación
1	2025-01259	Queja por incumplimiento contra los funcionarios responsables	Amanda Midiam Rosa Guerrero	La presente documentación ingresó el 17 de enero de 2025, la Unidad de tramite derivó la documentación a Secretaria Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario recepcionado el 21 de enero de 2025, Secretaria Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario genero el expediente n° 007-2025 la misma que ya tiene estado de RESUELTO .

- Con Oficio N° 163-2025-SG/MDB de 13 de marzo de 2025, Secretaria General informa que para el mes de febrero de 2025 la Unidad de Tramite Documentario, Archivo y Atención al Ciudadano les remite el Informe N° 115-2023-UTDAYAC-SG/MDB, que al respecto se registra 1 denuncia.

Cuadro N.o 03
Quejas y/o Denuncias contra funcionarios y/o servidores recibidos por la Municipalidad de Breña Periodo de febrero de 2025

Nº Ord	Documento Simple	Asunto	Recurrente	Situación
1	2025-04369	Queja por actuación indebida de la Subgerencia De Gestión De Riesgo Y Desastre en Procedimiento Administrativo Del Certificado De Defensa Civil.	Huamani Mendoza María Virginia	PENDIENTE.- La presente documentación ingresó el 26 de febrero de 2025, el cual se dirige a la Subgerencia de Riesgo de Desastres, la cual se derivó a Gerencia de Seguridad Ciudadana siendo recepcionado el 28 de febrero de 2025, y se derivó mediante Memorándum N° 0093-2025-GSC/MDB a Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre, la cual se encuentra SIN RECEPCIONAR.

2.3 Al respecto, las quejas presentadas en el mes de junio de 2023 se verifica lo siguiente:

Cuadro N.o 04
Quejas y/o Denuncias contra funcionarios y/o servidores recibidos por la Municipalidad de Breña
Periodo de Junio de 2023

Nº Ord	Documento Simple	Asunto	Recurrente	Situación
1	2023-12525	Queja por trato descortés, indiferente y desafiante por parte del Subgerente de Fiscalización Administrativa	Josué Alvarado, Morales Cerna	La presente queja se ingresa el 30 de junio del presente año, el cual se dirige a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, siendo recepcionado el 6 de julio de 2023. Encontrándose en a la fecha en el área de Secretaria Técnica de procesos administrativo recepcionado el 3 de junio de 2024, siendo derivado el expediente n° 135-STPAD. A la fecha SE ENCUENTRA RESUELTO .

2.4 Al respecto, en el mes de agosto de 2023, según la Unidad de Tramite Documentario, Archivo y Atención al Ciudadano se ingresa solo una queja la misma que se detalla en el siguiente cuadro:



Firmado digitalmente por
VILLEGAS CHIRINOS Lilia
Veronica FAU 20131378972
soh
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-03-2025 09:57:33 -05:00

Cuadro N.º 5
Quejas y/o Denuncias contra funcionarios y/o servidores recibidos por la Municipalidad de Breña
Periodo de agosto de 2023

Nº Ord.	Documento Simple	Asunto	Recurrente	Situación
1	2023-14890	Denuncia al Procurador, por demora en Informe	Yone Andres Paucar Mantilla	El documento ingresa el 7 de agosto de 2023, siendo derivado a Procuraduría Pública Municipal y recepcionado el 8 de agosto de 2023, la misma que se encuentra, con Memorándum N° 900-2024-PPM/MDB, según el SGD de la Municipalidad Distrital de breña la presente queja se encuentra RESUELTA .-

2.5 Al respecto, las Quejas y/o denuncias contra funcionarios y/o servidores recibidos el año 2022 entre **2 de setiembre al 29 de noviembre de 2022**, que a la fecha corte 19 de marzo de 2025 se encuentran PENDIENTES, se verificó lo siguiente:

Cuadro N.º 6
Quejas y/o Denuncias contra funcionarios y/o servidores recibidos por la Municipalidad de Breña
Periodo 2 de setiembre 2022 al 29 de noviembre 2022

Nº Ord.	Documento Simple		Asunto	Recurrente	Situación
	Nº	Fecha			
2	2022-16205	04/10/2022	Presenta Queja por defecto de Trámite e incumplimiento de funciones	Carlos Elias Diaz Cavagneri	La Unidad de Trámite documentario, archivo y Atención al Ciudadano (UTDAYAC) traslada a la Unidad de Logística y Control Patrimonial (ULCP) el Documento Simple de 04/10/2022 con asunto de queja por defecto de tramitación en cumplimiento de deberes funcionales contra el funcionario de logística, conforme a ley 27444, la misma que está sin recepción, encontrándose en el Sistema de Gestión Documental de la Municipalidad hasta la fecha en estado de PENDIENTE.
3	2022-19803	07/11/2022	Presenta Queja – Oficina de Administración de la MDB	Javier Julio Silva Quiñones	La Unidad de Trámite documentario, archivo y Atención al Ciudadano (UTDAAC) traslada a la Oficina General de Administración (OGA) el Documento Simple de 30/11/2022 con asunto de queja y denuncia por abuso de autoridad, y fue enviada a OGA de 01/12/2022 la misma que se derivó Procuraduría Pública Municipal con memorando N.º 1456-2022-OGA/MDB de 01/12/2022, recepcionada el 28 de diciembre de 2022, que con Memorando n.º 0657-2022-PPM/MDB deriva lo requerido a la Oficina General de Administración sin recepcionar y encontrándose en el Sistema de Gestión Documental de la Municipalidad en estado PENDIENTE.

Según la consulta realizada con fecha corte al 19 de marzo de 2025, al Sistema de Gestión Documental de los expedientes reportados de los periodos anteriores de la Municipalidad Distrital de Breña, mantiene la situación de "PENDIENTE".

2.6 La Secretaría General, en cuanto al periodo del **1 de junio de 2022 al 31 de agosto de 2022**, de los expedientes alcanzados mediante los oficios N° 579, 597 y 616-2022-SG/MDB de 22 de agosto, 5 de setiembre y 13 de setiembre de 2022, las mismas que fueron verificadas al 19 de marzo de 2025 se muestra detalle en el siguiente cuadro:



Firmado digitalmente por
VILLEGAS CHIRINOS Lilia
Veronica FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-03-2025 09:57:33 -05:00

Cuadro N.º 7
Quejas y/o Denuncias contra funcionarios y/o servidores recibidos por la Municipalidad de Breña
Periodo: 1 de junio 2022 al 31 de agosto 2022

Nº Ord	Nº Expediente	Fecha de recepción	Remitente	Asunto / Sumilla	Unidad Orgánica donde se encuentra a la fecha	Situación Actual en el Sistema de Gestión documental
1	2022-09012	01/06/2022	Carlos Enrique Oporto Cárdenas	Queja por defecto de trámite e incumplimiento de funciones	Derivado a la Oficina General de Administración – OGA mediante Memorándum N° 0498-2022-OPP/MDB 29/09/2022,	Sin recepcionar por la OGA. Se verifico en el sistema de gestión documental el 19 de marzo de 2025 y se encuentra PENDIENTE
2	2022-09096	02/06/2022	Elva Ozorio Ortiz	Queja por defecto de trámite e incumplimiento de funciones	Mediante la Carta N° 024-2022-SGFA-GSC-MDB de 18 de agosto de 2022, se concluye el procedimiento el cual, no ha sido resuelto conforme al marco legal por lo que hasta la fecha se ha dispuesto a continuar con las acciones administrativas correspondientes.	Recepcionado el 02/06/2022, por SGFA Se verifico en el sistema de gestión documental el 19 de marzo de 2025 y se encuentra EN PROCESO

2.7 La Secretaría General, en cuanto al periodo del **1 de marzo de 2022 al 31 de mayo de 2022**, de los expedientes alcanzados mediante los oficios N° 40, 144 y 170-2022-SG/MDB de 17 enero, 7 y 21 marzo de 2022, los cuales se encuentran a la fecha en situación de "PENDIENTE" y "EN PROCESO".

Cuadro N.º 8
Quejas y/o Denuncias contra funcionarios y/o servidores recibidos por la Municipalidad de Breña
Periodo marzo 2022 a mayo 2022

Nº Ord.	Nº Expediente	Fecha de Recepción	Remitente	Asunto / Sumilla	Unidad Orgánica donde se encuentra a la fecha	Situación Actual en el Sistema de Gestión documental
1	2022-05150	28/03/2022	Silva Quiñones, Javier Julio	Queja por defecto de Tramitación	Derivado: El 30/03/2022 a la Oficina General de Administración, a la fecha se encuentra sin recepcionar.	Recepcionado el 08/07/2022, por URH. Se verifico en el sistema de gestión documental el 19 de marzo de 2025 y se encuentra EN PROCESO
2	2022-05642	06/04/2022	Martínez Rivera Orlando Cesar	Queja por defecto de Tramitación	Derivado: El 13/05/2022, a la Subgerencia de Fiscalización Administrativa, a la fecha la queja presentada, se encuentra según el Sistema de Gestión Documental.	Derivado a SGFA, recibido el 13/05/2022 y continúa Se verifico en el sistema de gestión documental el 19 de marzo de 2025 y se encuentra EN PROCESO
3	2022-07223	03/05/2022	Defensoría del Pueblo: Luis Yapu Pasaca	Queja atención a la solicitud de pago de Liq. de Beneficios sociales:	Derivado: El 04/05/2022 a la Oficina General de Administración, con Memorando N° 0812-2022-OGA/MDB de 27/07/2022, OGA deriva lo actuado a la OPP, se recepcionó el 13 de noviembre de 2024 y se derivó el certificado de crédito presupuestal N° 635 el 13 de noviembre de 2024 a la Oficina de Administración siendo recepcionado el 18 de noviembre de 2024.	Se recepciono el 18 de 11 de 2024 por OA en el SGD. EN PROCESO.

Fuente: Oficios N° 327, 403 y 421-2022-SG/MDB de 23 de mayo, 15 y 22 de junio de 2022 respectivamente.
 Elaboración: OCI de la Municipalidad Distrital de Breña



Firmado digitalmente por
 VILLEGAS CHIRINOS Lilia
 Veronica FAU 20131378572
 soft
 Motivo: Day Visto Bueno
 Fecha: 24-03-2025 09:57:33 -05:00

III. CONCLUSIONES

- 3.1 En el periodo de Diciembre de 2024 a febrero de 2025, se visualiza en el cuadro 1, 2 y 3 que se ingresaron cinco (5) quejas y/o denuncias en contra de funcionarios o servidores de la Municipalidad Distrital de Breña, las mismas que se encuentra hasta la fecha **2 EN PROCESO, 2 EN PENDIENTE Y 1 RESUELTO**.
- 3.2 En el periodo del mes de junio y agosto de 2023 se verificó en el cuadro n.º 4 y 5, que las quejas y/o denuncias se encuentran en estado RESUELTA SEGÚN EL SGD de la Municipalidad Distrital de Breña.
- 3.3 En el periodo de **setiembre 2022 a noviembre 2022**, el mismo que se encuentra en el cuadro n.º 5; la Municipalidad Distrital de Breña cuenta con dos (2) queja y/o denuncia en estado **EN PROCESO**.
- 3.4 En el periodo de **Junio 2022 a agosto 2022**, la Municipalidad Distrital de Breña ha recibido quejas y/o denuncias en torno a un presunto incumplimiento de lo establecido en Capítulo I del Título II del TUO de la Ley n.º 27444, las cuales a la fecha se encuentra estado **PENDIENTE y EN PROCESO**
- 3.5 En el periodo de **marzo 2022 a mayo 2022**, la Municipalidad Distrital de Breña, mantiene un total de tres (3) quejas y/o denuncias en torno a un presunto incumplimiento de lo establecido en Capítulo I del Título II del TUO de la Ley n.º 27444, de las cuales se encuentra en situación de **"PROCESO"**
- 3.6 Durante el periodo de **noviembre 2021 a febrero 2022**, la Municipalidad, mantiene un total de 8 (8) quejas y/o denuncias en torno a un presunto incumplimiento de lo establecido en Capítulo I del Título II del TUO de la Ley n.º 27444, las cuales a la fecha se encuentran en situación de **"Pendientes"** seis (6) y dos (2) **"EN PROCESO"**.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Disponer en el más breve plazo, la atención de las quejas presentadas por los administrados, según lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444.
- 4.2 Disponer a las áreas correspondientes el debido proceso de cada queja y/o denuncia ingresada por los administrados por medio de la Municipalidad Distrital de Breña, asimismo que las derivaciones a las áreas correspondientes sean registradas con el debido plazo en el Sistema de Gestión Documental, para que la verificación de este Órgano de Control coincida con la documentación remitida.
- 4.3 Disponer que Secretaría General remita la documentación de las respuestas de las áreas correspondientes, a éste Órgano de Control Institucional, referidos a quejas y/o denuncias en contra de funcionarios y/o servidores por incumplimiento de las disposiciones establecidas en el Capítulo I del Título II del TUO de la Ley n.º 27444, para así tener como oficina de control institucional una mejor evaluación de las quejas y/o denuncias ingresadas.
- 4.4 Disponer que las quejas y/o denuncias ingresadas en el año 2023, 2022 y 2021, sean revisadas para que se le dé respuesta a los administrados, por el hecho que a la fecha se encuentran varias queja y/o denuncias en estado PENDIENTES y EN PROCESO.



Firmado digitalmente por
VILLEGAS CHIRINOS Lilia
Veronica FAU 20131378972
sofi
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 24-03-2025 09:57:33 -05:00

4.5 Disponer que en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de decepcionado el presente, se publique en el Portal Web de Transparencia Institucional, el "Reporte quejas y/o denuncias recibidas y acciones realizadas por la entidad" del periodo DICIEMBRE 2024 A FEBRERO 2025.

Breña, 24 de marzo de 2025.



Firmado digitalmente por VILLEGAS
CHIRINOS Lilia Veronica FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-03-2025 09:57:52 -05:00

Lilia Verónica Villegas Chirinos
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de Breña